TRIUNFO SEGUROS

Certificado N° 2.936.267 — Artículo 459: AUTO+VIDA+SEPELIO "SEMESTRAL"

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., el Asegurador, en base a las Condiciones Generales y Particulares que integran la póliza, cubre al Asegurado, dentro del territorio de la República Argentina, amparándolo respecto al vehículo que, con la cobertura y valores pactados se describen:

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado: ABR BUSES SRL (3758051) Documento: CUIT/CUIL 30715949411

Domicilio: FELIX ORIGONE 750 - PA Localidad: CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL **C.P.** 1013

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Patente:	Tipo de vehículo/ carrocería/ fabricación	Marca/ modelo/ submodelo	Año
OPD720	PICK UP B/ MINI BUS/ NACIONAL	MER. BENZ SPRINTER515 MIN 4325 19+1	2014

Nº de motor: 651955W0023986 Nº de chasis (VIN): 8AC906657EE086106 Uso del vehículo: SERV.ESPECIALES

Cat./Ton.:

SUMA ASEGURADA

Valor del vehículo: $5.053.000,

Accesorios: Sin accesorios

Adicionales: AJUSTE DE SUMA 30%($606.360,00)-AP TRANSITO($200.000,00)-CRISTAL DE TECHO($130.000,00)

Endoso a favor de: No corresponde.

COBERTURA

Lugar de emisión: Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. - CASA CENTRAL - Av. San Martín 1092, piso 3 - (5000) Mendoza.

Vigencia: desde el 14 de Febrero de 2022 a las 13:26 hs., hasta el 22 de Febrero de 2022 a las 12:00 hs.

Cobertura: **C** RESPONSABILIDAD CIVIL + ROBO O HURTO TOTAL Y PARCIAL + INCENDIO TOTAL Y PARCIAL + DESTRUCCION TOTAL POR ACCIDENTE.

Límite indemnizatorio de responsabilidad civil por acontecimiento, hasta: $58.000.000,00

(incluye Seguro Obligatorio Automotor conforme Decreto 1716/2008 Art 68 Ley 24.449, Ley Nº 26.363 y Resolución S.S.N. Nº 34.225)

Se extiende el presente, a efectos de ser presentado ante quien corresponda.

Fecha de emisión del certificado: 14 de Febrero de 2022, Hora: 13:26

La validez de este certificado caduca el 22 de Febrero de 2022

Si el vehículo mencionado en este certificado, se encontrara amparado por daños parciales y/o cobertura de adicionales queda debidamente convenido y aclarado, que los mismos se encontrarán cubiertos desde el momento en que se realice la inspección del estado del vehículo que se exige para otorgar dicha cobertura y el resultado fuera satisfactorio. Los medios de inspección aceptados por la compañía son: fotos de los 2 transversales (en todas las coberturas salvo D), o 4 fotos transversales en las coberturas D o revisión en centros de verificación autorizados. El presente certificado se otorga bajo la condición resolutoria de que la revisión del vehículo que realice el asegurador dentro de un plazo no mayor a cinco días arroje resultado negativo teniendo en cuenta las practicas de suscripción adoptadas por Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda.
Las siguientes empresas se anexan a la Clausula CA-CO 13.1:
ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA ESCOSESA SAN ANDRES - 30529826806 - NOGOYA 550 OLIVOS (1636)
Las siguientes empresas se anexan a la Clausula CA-CO 13.2:
ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA ESCOSESA SAN ANDRES - 30529826806 - NOGOYA 550 OLIVOS (1636)
Las siguientes empresas se anexan a la Clausula CA-CO 17.1:
ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA ESCOSESA SAN ANDRES - 30529826806 - NOGOYA 550 OLIVOS (1636)

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO OTORGA COBERTURA DE COBRANZA ***

Firma y aclaración del asegurado

Casa Central – San Martín 1092 – 4° Piso – Mendoza – TRIUNFO Coop. de Seg. Ltda

Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.
Lic. Mónica Magni